



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

CÓRDOBA, 11 MAR 2009

VISTO: El Expte. N° 05- 08-83178, por el cual la Sra. Ab. Laura E. CIARROCA, Leg. 31130, solicita prórroga de licencia sin goce de haberes en un cargo de nivel 5 del Agrupamiento Administrativo (Cód. 105), en razón de su desempeño en un cargo de mayor jerarquía en la Universidad Nacional de La Rioja;

Y CONSIDERANDO:

- Las razones invocadas por la solicitante;
- El certificado que corre a fs. (2) expedido por la Universidad Nacional de La Rioja; y la Res. N° 37/09 del Consejo Directivo D.A.C.S.J. y E.de la Universidad Nacional de La Rioja
- La lo que acuerda el Art. 105 a) del Decreto 366/06;
- Que la Sra. Ab. Ciarroca, reviste presupuestariamente en la planta permanente no docente de la Facultad con un cargo de nivel 5- Agrupamiento Administrativo (Cód. 105) del Decreto 366/06;

Por ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

Art. 1°.- Conceder a la Sra. Ab. LAURA E. CIARROCCA, leg. 31130, prórroga de licencia sin goce de haberes en un cargo No docente de planta permanente de nivel 5 Agrupamiento Administrativo (Cód. 105) del Decreto 366/06, desde el 21 de Diciembre de 2008, y hasta el 11 de Julio de 2009, con cargo a disposiciones del Art. 105, del Decreto 366/06 (C. 105 a)

Art. 2°. La Ab. Ciarroca deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de La UNC , con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 105 del decreto 366/06 (C.105 a).-

Art. 3°.- Protocolícese, comuníquese, gírese copia a Dirección General de Administración y Dirección de Personal de la Facultad, oportunamente archívese.-

CONY. JOSE W. GARCIA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

Dr. RAMON P. YANZ FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA